872007

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/JMRS.

OFICINA DE PARTES

DEC. SECC 1ª Nº 809 /
LAS CONDES, 11 FEB 2020

DEC. SECC. 2ª Nº 709 /
LAS CONDES, 13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Memo Decom N° N°226 de fecha 03 de Febrero 2020 la Dirección de Desarrollo Comunitario con V°B° de Administrador Municipal; Informe de Imputación Nº 2875 del 10 de Febrero de 2020; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1.- DESÍGNASE, en Comisión de Servicio a la localidad del Cajón del Maipo los días 10,11 y 12 de Febrero del 2020, correspondientes a los funcionarios que a continuación se indican, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes realizaran y coordinarán las actividades del Programa " Concurso Pesebres en Vivo 2019".

Nombre	Rut	Grado	Calidad Jurídicas	Días
Maria Angélica Serrano Slimming	[redacted]	4°	Planta	12
Luz Gonzalez Vejar	[redacted]	14°	Contrata	12
Cecilia Gallardo Rojas	[redacted]	14°	Contrata	12
Alberto Cortes Bustamante	[redacted]	10°	Contrata	11
Jeannette Huguet Muñoz	[redacted]	13°	Planta	11
Carolina Pérez Toledo	[redacted]	9°	Planta	11
Nilda Uribe Uribe	[redacted]	5°	Planta	10
Luz Vasquez Gonzalez	[redacted]	11°	Planta	10
Pilar Nieto Ferreira	[redacted]	11°	Planta	10
Gualdo Avendaño Avendaño	[redacted]	13°	Planta	10,11 y 12

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

2.-AUTORIZASE, el pago de los viáticos correspondiente a la Comisión de Servicio, incluyendo gastos de traslado, combustible, estacionamiento y peajes.

3.- PÁGUESE, los gastos correspondientes a viático, conforme lo indica el numeral 1 del presente decreto.

4.- El traslado se efectuará en el vehículo patente **GYWW-54,** conducido por Sr. Gualdo Avendaño Avendaño.

5.- Los gastos de traslado, combustible, estacionamiento y peajes se pagarán previa presentación de la documentación respectiva y se imputarán al Subtitulo e ítem correspondiente.

6.- EMITASE, por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese los cheques a nombre de los Sres. señalado en el punto N°1.

7.- El gasto se imputará:

Subtítulo	: 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	: 01 Personal de Planta
Asignación	: 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna	: 006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta	: 5310121004
Valor	: $ 210.953
Programas	: $ 210.953 RRHH Recursos Humanos

Subtítulo	: 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	: 02 Personal a Contrata
Asignación	: 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna	: 006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta	: 5310221004
Valor	: $ 62.177
Programas	: $ 62.177 RRHH Recursos Humanos

8.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Depto. Recursos Humanos
Decom
Dirección de Control
Depto. Finanzas
Oficina de Partes
Archivo